



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



RESOLUCIÓN No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001684

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 06 de febrero de 2014, que contiene el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Rumiñahui y la reforma de sus estatutos de la compañía M&DAREG CIA. LTDA.;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.1582 de 29 de abril de 2014, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

0000008

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-14-006 del 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Rumiñahui y la reforma de sus estatutos de la compañía M&DAREG CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 06 de febrero de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal actual de la compañía, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse al cambio de domicilio de la compañía M&DAREG CIA. LTDA., del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Rumiñahui; presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que

o de Datos Públicos
món Quito

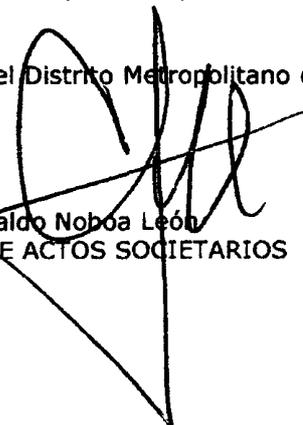


**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

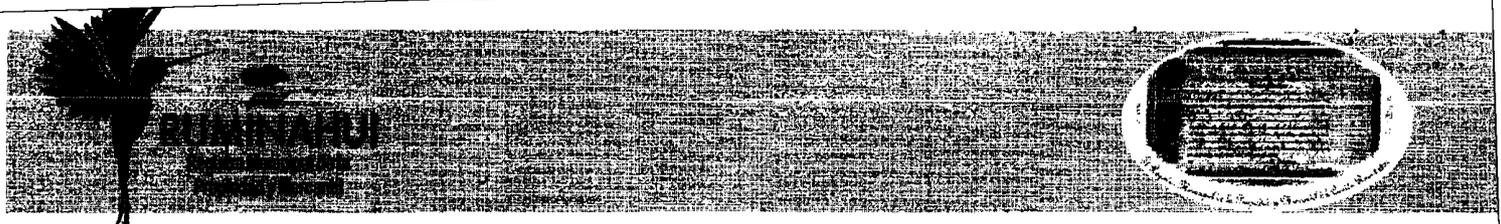
se aprueba; y, de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Cantón Rumiñahui inscriba la escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía M&DAREG CIA. LTDA., y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 de abril de 2014.


Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

SCV/
EXP. 175565
Tr. 01.1.14.000232



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO de la Compañía M&DAREG CIA.LTDA., del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumíñahui y REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada el seis de febrero del dos mil catorce, ante el Notario público Primero del cantón Quito; aprobada mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001684, expedida por el doctor Oswaldo Noboa León Subdirector de Actos Societarios de la Superintendencia de Compañías de treinta de abril del dos mil catorce, en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorio No. 54 y 52

Lunes, 23 de junio del 2014 - 15:47:55

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



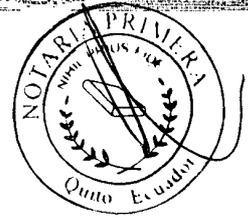
Responsable. *[Signature]* **DAVIDE SALAZAR**

[Signature]
Dr. ANDRÉS VÉLASCO

[Signature]
Dra. MARIA DOLORES HEREDIA



RUMIÑAHUI
REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN RUMIÑAHUI



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001684, expedida por el doctor Oswaldo Noboa León Subdirector de Actos Societarios de la Superintendencia de Compañías de treinta de abril del dos mil catorce, mediante la cual se aprueba la CAMBIO DE DOMICILIO de la Compañía M&DAREG CIA.LTDA., del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui y REFORMA DE ESTATUTOS, en el:

0000007

REGISTRO MERCANTIL, repertorios No. 541 y 542

Lunes, 23 de junio del 2014 - 15:37:50



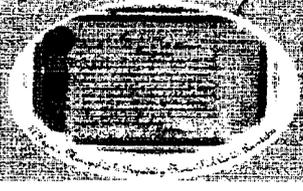
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

RUMIÑAHUI
L. CORDERO
Dr. Oswaldo Noboa León Subdirector

Responsable.- **JAI ME SALAZAR**

Dr. **ANDRES VEZASCO**

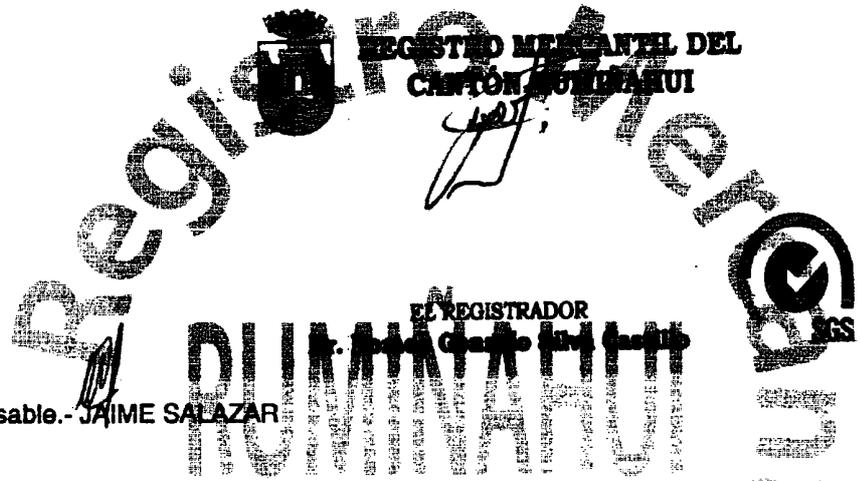
Dra. **MARIA DOLORES HEREDIA**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con fecha 23 de junio del 2014, repertorio No. 541 y 542, se encuentra inscrita la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO de la Compañía M&DAREG CIA.LTDA., del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumíñahui y REFORMA DE ESTATUTOS.

Sangolquí, 23 de junio del 2014 nueve a.m.



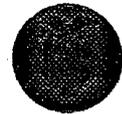
Responsable.- JAIME SALAZAR

Dr. ANDRÉS VELASCO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumíñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



000009

TRÁMITE
NÚMERO: 42095
NÚMERO DE MARGINACIÓN 1

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

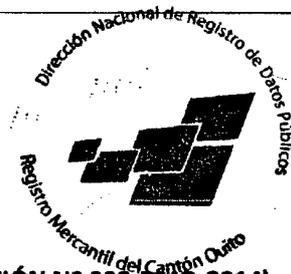
MARGINACIÓN

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 4917 del Registro Mercantil de diez y seis de diciembre del año dos mil trece, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de QUITO al Cantón RUMIÑAHUI; Y, **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "M&DAREG CIA. LTDA."- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 06 de febrero de 2014, otorgada ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución número **SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001684** del **SR. SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS** de 30 de abril de 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE NEGATIVA, LA INVALIDA.

QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas _____ (untes)
Quito a, 12 AGO. 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Nº 0707512